



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Monterrey, Nuevo León a 09-nueve de marzo del 2010-dos mil diez - - - - -

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio u análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, INTERCAMBIO Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ALFANUMÉRICA RELACIONADA CON LA PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**; por lo que con el fundamento de lo expuesto tenemos a presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el segundo párrafo del artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre si, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar con ese acto jurídico, la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II.- La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III.- El objeto del Convenio de Colaboración para la Integración, Operación, Intercambio y Actualización permanente de la Información Geográfica y Alfanumérica relacionada con la Planeación Urbana y Regional del Estado y los Municipios, es el de establecer las bases y mecanismos necesarios para un adecuado y oportuno intercambio, generación, custodia, reserva y actualización permanente de la información geográfica y alfanumérica con que ambas cuenten o requieran para el adecuado desempeño de las funciones que a cada una les compete.

IV.- Por lo tanto, esta Comisión procedió al estudio y análisis del Convenio de Colaboración entre LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

y MUNICIPIO, del cual se infiere que el Municipio proveerá a la Secretaría, la información que se genere, integre, actualice y administre con motivo de la información geográfica y alfanumérica, para que dicha Secretaría integre la base de datos del Centro de Colaboración Geoespacial con la información que el Municipio le proporcione para efectos de actualización permanente de la información geográfica y alfanumérica; por lo tanto, esta H. Comisión determina como positivo que los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se suscriba al Convenio de Colaboración argüido.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a celebrar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, INTERCAMBIO Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ALFANUMÉRICA RELACIONADA CON LA PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN** con el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 9 de Marzo de 2010.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano

**C. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA
PRESIDENTE**

**C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**C. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS
VOCAL**

**C. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
VOCAL**

**C. VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO
VOCAL**